



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las 13:30 Horas del día 23 de mayo de 2022, se reunieron por medio de video conferencia los miembros del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada, C.P. Luz María Briseño Díaz, Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C, y Lic. Rosa María Barrón Mora, Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos, como invitada la Lic. Monica Soto Sandate Encargada de Control y Evaluación y Enlace de la Unidad de Transparencia, para tratar el siguiente Orden del Día:

para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quorum Legal
3. Ampliación de plazo de la respuesta a Solicitud de información **N° 330006922000024**

1. LISTA DE ASISTENCIA

Se realizó el pase de lista de los asistentes y se confirmó la asistencia de la Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de CIATEQ A.C., de la titular del Órgano Interno de Control y la Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos.

2. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

Se declaró establecido el Quórum Legal, por lo que la presidenta del Comité de Transparencia cedió la palabra a la responsable, de Enlace de la Unidad de Transparencia quien procedió a dar lectura al orden del día y preguntó a los asistentes si tienen comentarios o aclaraciones al mismo, no habiendo comentarios o aclaraciones, se aprobó por unanimidad.

3. AMPLIACIÓN PLAZO RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330006922000024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción I y II, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procede a dictar resolución al presente asunto, en los siguientes términos:

RESULTANDO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- I. Se recibió en la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, **la solicitud de información, 330006922000024 con fecha oficial de recepción el día 22 de abril 2022** en la que se requiere lo siguiente:

“El expediente laboral completo de José Luis Camacho Martínez dónde se incluyan:

- Todos los contratos desde su ingreso el 2 de marzo de 1993 hasta su despido el 25 de febrero de 2022.*
- Todas las evaluaciones de desempeño en el periodo del 2 de marzo de 1993 al 25 de febrero de 2022.*
- El historial de las categorías y puestos que ocupó en el periodo del 2 de marzo de 1993 al 25 de febrero de 2022.*
- Las percepciones y prestaciones que tuvo durante el periodo del 2 de marzo de 1993 al 25 de febrero de 2022.”*

Otros datos para facilitar su localización:

Como referencia proporciono el número de nómina que tuve durante todo el tiempo en que laboré en la institución: 331.

- II. En modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Copia certificada.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada mediante correo electrónico, a la Subdirección de Recursos Humanos de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. En respuesta a lo anterior, a través del oficio **RH/38/2022 de fecha 20 de mayo de 2022**, La Subdirección de Recursos Humanos de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada, informó al Comité de Transparencia lo siguiente:

“En relación con la información requerida a la Subdirección de Recursos Humanos mediante la solicitud de información 330006922000024 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del 132 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a este Comité, la ampliación del plazo de respuesta, considerando que el volumen de la información que se requiere en dicha solicitud es muy extensa.

Agradezco la atención a la presente en espera de vernos favorecidos con su autorización.”

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 11, fracción I y II, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



SEGUNDO. El solicitante requirió información relativa a datos personales

El expediente laboral completo de José Luis Camacho Martínez dónde se incluyan:

- *Todos los contratos desde su ingreso el 2 de marzo de 1993 hasta su despido el 25 de febrero de 2022.*
- *Todas las evaluaciones de desempeño en el periodo del 2 de marzo de 1993 al 25 de febrero de 2022.*
- *El historial de las categorías y puestos que ocupó en el periodo del 2 de marzo de 1993 al 25 de febrero de 2022.*
- *Las percepciones y prestaciones que tuvo durante el periodo del 2 de marzo de 1993 al 25 de febrero de 2022.*

TERCERO. La Subdirección de Recursos Humanos manifestó requerir ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información debido al gran volumen de información que debe procesar.

Finalmente es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia procede a **aprobar la ampliación de plazo solicitada por la Subdirección de Recursos Humanos para dar respuesta a la solicitud de información 330006922000024**, por las razones expuestas por dicha Unidad Administrativa: -----

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante de esta resolución por medio de la Unidad de Transparencia y en términos de lo dispuesto por el artículo 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA (CIATEQ).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Integrantes del Comité de Transparencia

Nombre	Puesto	Cargo en el Comité	Firma
C.P. Luz María Briseño Díaz	Directora Administrativa/ Titular de la Unidad de Transparencia	Presidenta del Comité de Transparencia	
Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez	Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.	Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.	
Lic. Rosa María Barrón Mora	Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos	Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos	
Lic. Monica Soto Sandate	Encargada de Control y Evaluación	Invitada – Enlace de la Unidad de Transparencia.	

ESTA FOJA NÚMERO CUATRO, CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR EL Comité de Transparencia 2 -EXT-02_2022, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022.-----

-----**CONSTE.**-----